

RAFAEL MORENO ALCOLEA, DIRECTOR DE DISTRIBUCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE BANKINTER, S.A., CON DOMICILIO SOCIAL EN MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, 29, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

CERTIFICA

Que el contenido de las Condiciones Finales de la 23ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. febrero 2015, inscritas con fecha 24 de febrero de 2015 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, coincide exactamente con el que se ha remitido electrónicamente a la CNMV.

AUTORIZA

La difusión del contenido de las Condiciones Finales de la 23ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. febrero 2015 indicado, a través de la página web de la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expide la presente certificación en Madrid a 25 de febrero de 2015.

D. Rafael Moreno Alcolea.
Director de Distribución y Estructuración.

I. RESUMEN

Los elementos de información del presente resumen (el "Resumen") están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida en el Apéndice XXII del Reglamento CE nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en cuando a la información contenida en los folletos así como al formato, la incorporación por referencia, la publicidad de dichos folletos y difusión de publicidad. Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, aquellos elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características de la operación o del emisor se mencionan como "no procede".

<i>Sección A - Introducción</i>		
A.1	Advertencia	<ul style="list-style-type: none">- este resumen debe leerse como introducción al folleto;- toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del folleto en su conjunto;- cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial;- la responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.
A.2	Información sobre intermediarios financieros	No procede. La Sociedad no ha otorgado consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto en la venta posterior o colocación final de los valores.

<i>Sección B - Emisor</i>		
B.1	<i>Nombre Legal y comercial del Emisor</i>	Bankinter, S.A., (en adelante "Bankinter", el "Banco" o el "Emisor"). CIF: A-28157360.
B.2	<i>Domicilio y forma jurídica del Emisor</i>	Domicilio social: Paseo de la Castellana, nº 29. Madrid. Se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 1857, del Libro 0, Folio 220, Sección 3ª, hoja 9643, inscripción 1ª.
B.3	<i>Descripción de las operaciones en curso del emisor y sus principales actividades</i>	<p>El Grupo Bankinter está dividido entre Banca Comercial (engloba los segmentos de Banca Particulares, Banca Personal, Banca Privada, Finanzas Personales y Obsidiana), Banca de Empresas (ofrece un servicio especializado demandado por la gran empresa, así como por el sector público, mediana y pequeña empresa) y Línea Directa Aseguradora (incluye el negocio asegurador del subgrupo LDA).</p> <p>a) Banca Comercial. Dentro de este sector, el banco mantiene centrada su estrategia en determinados segmentos de clientes, en especial el de banca privada. El patrimonio que estos clientes tienen en el banco se ha incrementado en un 32,2% respecto a septiembre de 2013, ascendiendo hasta los 22.300</p>

millones de euros a cierre de septiembre de 2014 (16.900 millones a septiembre de 2013).
Durante los nueve primeros meses de 2014 el margen bruto de la Banca Comercial consiguió incrementarse en un 48,75% respecto al mismo periodo de 2013.

Evolución del margen bruto del segmento de Banca Comercial:

Miles de euros	30/09/14	30/09/13*	Dif 09/13-09/14%
Banca Comercial	242.051	162.721	48,75%

*Importes del ejercicio anterior adaptados a criterios analíticos vigentes en el ejercicio actual.
La Banca Comercial representaba, a 30 de septiembre de 2014, un 22,56% del total del margen bruto del Grupo Bankinter.

b) Banca de Empresas.

El negocio de empresas ha mantenido su sólido con un incremento del 21,60% del margen bruto generado hasta el tercer trimestre de 2014, respecto al mismo periodo del año anterior.

Evolución del margen bruto del segmento de Banca de Empresas:

Miles de euros	30/09/14	30/09/13*	Dif 09/13-09/14%
Banca Empresas	386.846	318.124	21,60%

*Importes del ejercicio anterior adaptados a criterios analíticos vigentes en el ejercicio actual.

La Banca de Empresas aportaba, a 30 de septiembre de 2014, un 33,06% del total del margen bruto del Grupo Bankinter.

c) LDA.

LDA sigue creciendo en pólizas y cuota de mercado. Al cierre del tercer trimestre, las pólizas totales suman un total de 2,19 millones, un 6,3% más que a 30 de septiembre de 2013. Dentro de estas, es especialmente destacable el crecimiento en pólizas de hogar: un 20,4% más en el periodo considerado.

En lo que respecta al margen bruto generado por LDA durante los nueve primeros meses del ejercicio 2014 supone un incremento del 5,69%, respecto al mismo periodo de 2013.

Evolución del margen bruto de LDA:

Miles de euros	30/09/14	30/09/13	Dif 09/12-09/13%
Línea Directa	254.812	241.104	5,69

La aportación de LDA al margen bruto del Grupo Bankinter, a 30 de septiembre de 2014, es de un 23,75%.

El resto del margen bruto es generado por el Centro Corporativo y Mercado de Capitales que recoge determinados gastos e ingresos no asignados a Banca Comercial, Banca de Empresas y LDA.

Miles de euros	30/09/2014	30/09/2013	%
Mercado de Capitales	235.670	299.612	-21,34
Centro Corporativo	-46.671	-28.143*	65,83

*Importes del ejercicio anterior adaptados a criterios analíticos vigentes en el ejercicio actual.

B.4a	<p><i>Tendencias recientes más significativas que afecten al Emisor</i></p>	<p>El tercer trimestre de 2014 se caracterizó por un incremento de la estabilidad en términos de crecimiento. España prosiguió por la senda de la reactivación, como reflejan los principales indicadores económicos. Es el caso de los PMI´s, Confianza del Consumidor o Producción Industrial.</p> <p>España cerró el segundo trimestre con un crecimiento del PIB de +1,2%. Esta cifra acentuó las directrices mostradas en el trimestre previo: la demanda doméstica se reactivó mientras que el comercio exterior quedó rezagado. Además, se apreció un incremento en la inversión en construcción, la cual volvió a aumentar tras diez trimestres consecutivos de descensos. A pesar de la mejora que se está produciendo en algunos indicadores de la economía, afronta todavía importantes desafíos como el abultado endeudamiento, público y privado, o los elevados niveles de desempleo.</p> <p>Por el contrario, la Eurozona está mostrando síntomas de estancamiento. El crecimiento económico y los indicadores de confianza mostraron indicios de debilidad. La economía se estaría viendo lastrada por la no implementación de reformas estructurales (fundamentalmente en Francia e Italia) en ámbitos como el sistema laboral, tributario, sector público, energía y finanzas y también debido a un entorno geopolítico adverso (Rusia/Ucrania). Alemania también está desacelerando (0,1% en el tercer trimestre) por la crisis con Rusia y por el peso del sector exterior en su economía.</p> <p>A pesar de ello, Europa cuenta con el apoyo del BCE y se beneficia de unas condiciones de financiación ventajosas y unos tipos de interés históricamente bajos. En definitiva, un conjunto de medidas implementadas por el banco central encaminadas a acelerar la reactivación de la economía y, en especial, del crédito.</p> <p>Por otro lado, por el sector en el que Bankinter ejerce su actividad, es necesario mantener unos niveles adecuados de fondos propios en comparación con su volumen de actividad y situación de mercado, determinado por su normativa aplicable.</p> <p>En este sentido, Bankinter superó holgadamente las pruebas de esfuerzo a las que el BCE y la Autoridad Bancaria Europea (EBA) han sometido a los bancos europeos. Los resultados hechos públicos por ambos organismos sitúan a Bankinter como uno de las entidades financieras más solventes de Europa y ponen de manifiesto que, incluso en un hipotético escenario macroeconómico muy adverso, contaría al final del periodo con un holgado ratio de capital (CET1) del 10,99%, frente al 5,5% exigido por los reguladores como capital mínimo para superar dichas pruebas. Se trata de la mayor nota obtenida entre los bancos cotizados españoles.</p> <p>En el caso de que el entorno macroeconómico fuese más favorable, la entidad finalizaría 2016 con un CET1 del 12,85%, 485 puntos básicos por encima del capital mínimo exigido por el BCE para este escenario base. Dentro del periodo de tres años analizado, Bankinter alcanza los niveles más bajos de CET1 en el escenario base del año 2014 y en el escenario adverso del año 2015, con unos niveles del 11,63% y 10,80%, respectivamente.</p>
------	---	--

B.5	<i>Grupo del Emisor</i>	Bankinter, S.A., es la sociedad principal de un conjunto de sociedades, todos relacionados en mayor o menor medida con el sector financiero.																				
B.6	<i>En la medida en que tenga conocimiento el emisor el nombre de cualquier persona que tenga interés declarable en el capital o en los derechos de voto del emisor.</i>	<p>A fecha de inscripción del presente folleto, los accionistas significativos con una participación superior al 3% del capital social de Bankinter son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Accionista</th> <th>Acciones Directas</th> <th>Acciones Indirectas</th> <th>% sobre total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos⁽¹⁾</td> <td></td> <td>204.706.145</td> <td>22,774</td> </tr> <tr> <td>D. Fernando Masaveu Herrero⁽²⁾</td> <td>775.484</td> <td>46.776.397</td> <td>5,29</td> </tr> <tr> <td>Standard Life Investments LTD</td> <td>15.114.188</td> <td>32.336.917</td> <td>5,28</td> </tr> <tr> <td>BLACKROCK INC.</td> <td>0</td> <td>29.129.813</td> <td>3,24</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) Participación indirecta realizada a través de Cartival, S.A., representada en el Consejo por D. Alfonso Botín-Sanz de Sautuola y Naveda. (2) D. Fernando Masaveu Herrero es miembro del Consejo de Administración.</p> <p>Bankinter no conoce de la existencia de ninguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer control sobre el banco en los términos del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.</p>	Accionista	Acciones Directas	Acciones Indirectas	% sobre total	D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos ⁽¹⁾		204.706.145	22,774	D. Fernando Masaveu Herrero ⁽²⁾	775.484	46.776.397	5,29	Standard Life Investments LTD	15.114.188	32.336.917	5,28	BLACKROCK INC.	0	29.129.813	3,24
Accionista	Acciones Directas	Acciones Indirectas	% sobre total																			
D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos ⁽¹⁾		204.706.145	22,774																			
D. Fernando Masaveu Herrero ⁽²⁾	775.484	46.776.397	5,29																			
Standard Life Investments LTD	15.114.188	32.336.917	5,28																			
BLACKROCK INC.	0	29.129.813	3,24																			
B.7	<i>Información financiera fundamental histórica relativa al Emisor.</i>																					

A continuación se muestran los datos consolidados más significativos del Grupo Bankinter, S.A. al cierre de los tres últimos ejercicios auditados y del tercer trimestre del ejercicio 2014 y 2013 (sin auditar), los cuales han sido elaborados según la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, modificada por la Circular 6/2008 del Banco de España:

Balance Abreviado- Circular 4/04 (miles de euros)

	30/09/2014	30/09/2013	31/12/2013	31/12/2012	31/12/2011
Caja y depósitos en bancos centrales	313.215	345.343	886.118	665.374	412.795
Cartera de negociación	5.291.349	3.677.131	4.346.573	2.109.264	2.415.506
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en PyG	23.160	50.675	18.158	39.860	31.377
Activos financieros disponibles para la venta	2.755.873	6.748.339	2.483.171	6.132.471	4.776.069
Inversiones crediticias	43.464.106	42.581.991	42.607.050	44.751.950	47.167.367
Depósitos en entidades de crédito	1.340.670	1.245.163	1.182.216	1.093.728	1.779.395
Entidades de contrapartida	0	59.592	110.559	1.515.635	2.782.673
Crédito a la clientela	41.675.462	41.206.980	41.196.451	42.059.716	42.605.299
Valores representativos de deuda	447.975	70.257	117.825	82.871	0
Cartera de inversión a vencimiento	2.860.696	2.762.388	3.220.721	2.755.355	3.150.931
Derivados de cobertura y ajustes a	136.110	78.713	84.481	155.219	130.114

activos financieros por macrocoberturas					
Activos no corrientes en venta	353.955	402.027	369.210	381.141	308.514
Participaciones	32.709	38.874	36.362	40.600	28.341
Activos por reaseguros	4.362	6.275	4.571	6.716	9.068
Activo material	468.436	437.278	434.931	442.288	466.900
Activo intangible	284.022	304.600	300.703	317.537	338.040
Activos fiscales y resto de activos	325.421	318.861	343.613	368.113	256.403
TOTAL ACTIVO	56.313.414	57.752.496	55.135.662	58.165.889	59.491.426
Cartera de negociación	2.084.150	2.441.245	1.751.721	1.797.324	2.360.584
Otros pasivos financieros a VR con cambios en PPyGG	0	0	0	0	0
Pasivos financieros a coste amortizado	49.449.468	50.847.133	48.912.731	52.079.071	52.929.286
Depósitos de entidades de crédito	7.062.190	12.119.050	7.830.983	13.589.080	10.267.544
Entidades de contrapartida	132.654	319.098	602.744	912.744	3.093.798
Depósitos de la clientela	29.514.650	26.912.350	29.021.538	23.719.125	22.411.519
Débitos representados por valores negociables	10.539.605	9.570.663	9.516.372	12.499.194	15.540.242
Pasivos subordinados	613.295	680.644	612.438	767.852	958.170
Otros pasivos financieros	1.587.074	1.245.328	1.328.656	591.077	658.012
Derivados de cobertura y Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas	4.855	26.192	25.608	43.100	68.677
Pasivos por contratos de seguros	612.890	611.370	607.794	618.286	642.782
Provisiones	79.160	59.411	53.753	48.200	64.122
Pasivos fiscales y otros pasivos	434.899	391.349	380.511	348.812	338.980
TOTAL PASIVO	52.665.422	54.376.699	51.732.118	54.934.793	56.404.430
Ajustes por valoración	129.858	55.972	43.172	3.052	-31.645
Fondos propios	3.518.134	3.319.825	3.360.371	3.228.045	3.118.641
TOTAL PATRIMONIO NETO	3.647.992	3.375.797	3.403.544	3.231.096	3.086.996
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	56.313.414	57.752.496	55.135.662	58.165.889	59.491.426

Cuentas de pérdidas y ganancias resumidas del Emisor a 30 de septiembre de 2013 y 30 de septiembre de 2013 (sin auditar), 31 de diciembre de 2011, 2012 y de 2013 (auditados).

RESULTADOS COMPARATIVOS - Circular 4/04

	30/09/2014	30/09/2013	31/12/2013	31/12/2012	31/12/2011
Miles de Euros					
Intereses y rendimientos asimilados	1.050.085	1.113.703	1.476.230	1.707.696	1.636.295
Intereses y cargas asimiladas	-505.271	-651.778	-840.326	-1.047.441	-1.093.620
Margen de Intereses	544.814	461.925	635.904	660.255	542.675
Rendimiento de instrumentos de capital	6.607	7.944	8.946	11.791	16.491
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	12.362	11.013	15.545	17.677	14.675
Comisiones netas	216.565	177.765	249.020	203.840	198.884
Resultados de operaciones financieras y diferencias de cambio	110.612	154.710	228.755	145.130	97.840
Otros productos/cargas de explotación	181.748	180.062	237.291	215.347	233.916
Margen Bruto	1.072.708	993.418	1.375.461	1.254.041	1.104.480
Gastos de Personal	-278.458	-251.732	-356.833	-303.662	-329.965

Gastos de Administración/					
Amortización	-262.083	-241.161	-323.013	-322.371	-314.955
Otros	--	-7.908	--	-19.418	0
Resultado de explotación					
antes de provisiones	532.167	492.618	695.614	608.590	459.560
Dotaciones a provisiones	-28.145	-7.877	-14.259	-19.439	-28.175
Pérdidas por deterioro de activos	-173.814	-233.498	-289.968	-419.028	-158.229
Resultado de la actividad de explotación	330.208	251.243	391.388	170.123	273.157
Ganancias/pérdidas en baja de activos	-37.233	-40.154	-93.822	-15.943	-33.008
Resultado antes de impuestos	292.975	211.089	297.566	154.179	240.148
Impuesto sobre beneficios	-87.892	-55.284	-82.143	-29.525	-58.922
Resultado consolidado	205.082	155.805	215.424	124.654	181.227

Ratios significativos del Emisor a 31 de diciembre de 2013, 31 de diciembre de 2012, y 31 de diciembre de 2011 (auditados), y a 30 de septiembre de 2013 y 2014 (sin auditar):

miles de euros					
RATIOS SIGNIFICATIVOS	9M2014	12M2013	9M2013	12M2012	12M2011
Ratios					
Índice de morosidad %	4,96	4,98	4,99	4,28	3,24
Morosidad Hipotecaria%			2,7	2,16	1,64
Índice de cobertura de la morosidad (%)	42,01	42,04	42,51	48,31	51,86
Ratio de eficiencia %	45,05	44,00	44,78	46,22	52,59
ROE %	8,28	6,72	6,49	3,98	6,24
ROA %	0,49	0,37	0,36	0,21	0,32
Coefficiente de solvencia (**)	13,54	14,13	13,73	12,92	11,67
Common Equity Tier 1 (***) (%)	12,27	12,59*	11,70	10,18	9,36

(*) Difiere de la cifra indicada en la Memoria de Bankinter para el ejercicio 2013 por haberse recalculado el Ratio Core Tier 1 con un *pay out* del 25% (en lugar del 50%) y así cumplir con la recomendación realizada por el Banco de España para que los dividendos en efectivo abonados por los bancos no excedan del 25 % del beneficio consolidado atribuido.

(**) Coeficiente de solvencia calculado bajo el Reglamento (UE) n° 575/2013 en septiembre 2014 y diciembre de 2013. Resto de periodos calculados bajo Circular de Banco de España 3/2008.

(***) Ratio Common Equity Tier 1 calculado bajo el Reglamento (UE) n° 575/2013 en septiembre 2014 y diciembre de 2013. Resto de periodos Ratio Core Tier 1 (criterio EBA) calculados bajo la Circular 7/2012

Bankinter obtiene al 30 de septiembre de 2014 un beneficio neto de 205,1 millones de euros, y un beneficio antes de impuestos de 293 millones, lo que significa incrementos sobre el mismo periodo de 2013 del 31,6% y 38,8%, respectivamente. En paralelo, el banco ha cerrado septiembre con un ROE del 8,3%, lo que significa una mejora del 27,6% respecto al del mismo periodo de 2013.

El margen de intereses de Bankinter mantiene su crecimiento del año y alcanza al 30 de septiembre de 2014 los 544,8 millones de euros, un 17,9% más que hace un año.

Respecto al margen bruto, se sitúa en los 1.072,7 millones de euros, un 8% más que hace un año, en gran parte como consecuencia de la buena evolución de los ingresos por comisiones, que crecen un 21,8% a causa de una mayor actividad del negocio de clientes. Este dato ha sido capaz de contrarrestar la menor contribución de las operaciones financieras institucionales, cuyos ingresos se reducen un 28,5% sobre el mismo dato a 30 de septiembre de 2013.

En cuanto al margen antes de provisiones, cierra el trimestre en 532,2 millones de euros, un 8% más, después de absorber un incremento de los gastos, que refleja las mayores inversiones llevadas a cabo para apoyar la oportunidad de crecimiento.

Por lo que se refiere al balance de Bankinter, los recursos controlados se incrementan en este periodo anual y alcanzan a final de septiembre los 56.333,1 millones, lo que significa crecer un 17,1% respecto a la cifra de hace un año. Dentro de estos, los recursos minoristas (cuentas a la vista, depósitos y pagarés) crecen un 14,4%, pero es sobre todo significativo, una vez más, el incremento de los recursos gestionados fuera de balance, que crecen en un 44,7%.

No ha habido ningún cambio adverso importante en las perspectivas del emisor desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados publicados.

B.8	<i>Información financiera seleccionada pro forma, identificada como tal.</i>	No procede																				
B.9	<i>Estimación de Beneficios</i>	El Emisor ha optado por no incluir estimación de beneficios.																				
B.10	<i>Salvedades del informe de auditoría sobre información financiera histórica</i>	Los informes de auditoría para los periodos 2011, 2012 y 2013 no contienen salvedades ni párrafos de énfasis.																				
B.17	<i>Calificación crediticia del Emisor.</i>	<p>No ha habido evaluación del riesgo inherente a los presentes valores, efectuada por entidad calificadoradora alguna.</p> <p>Bankinter tiene asignados los siguientes ratings para sus emisiones a largo plazo y corto plazo por las agencias de calificación de riesgos crediticios que se indican a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="448 1361 1434 1682"> <thead> <tr> <th>Agencia</th> <th>Fecha última revisión</th> <th>Largo Plazo</th> <th>Corto Plazo</th> <th>Perspectiva</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Moody's Investors Service España</td> <td>Mayo 2014</td> <td>Baa3</td> <td>P-3</td> <td>Negativa</td> </tr> <tr> <td>Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited</td> <td>Noviembre 2014</td> <td>BBB-</td> <td>A-3</td> <td>Estable</td> </tr> <tr> <td>DBRS Rating limited UK</td> <td>Noviembre 2012</td> <td>A (low)</td> <td>R-1 (low)</td> <td>Negativa</td> </tr> </tbody> </table> <p>La calificación de Fortaleza Financiera de Bancos otorgada por Moody's es de D+, con perspectiva negativa.</p> <p>Las agencias de calificación mencionadas anteriormente han sido registradas de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) n°1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.</p>	Agencia	Fecha última revisión	Largo Plazo	Corto Plazo	Perspectiva	Moody's Investors Service España	Mayo 2014	Baa3	P-3	Negativa	Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited	Noviembre 2014	BBB-	A-3	Estable	DBRS Rating limited UK	Noviembre 2012	A (low)	R-1 (low)	Negativa
Agencia	Fecha última revisión	Largo Plazo	Corto Plazo	Perspectiva																		
Moody's Investors Service España	Mayo 2014	Baa3	P-3	Negativa																		
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited	Noviembre 2014	BBB-	A-3	Estable																		
DBRS Rating limited UK	Noviembre 2012	A (low)	R-1 (low)	Negativa																		

Sección C – Valores

C.1	<i>Tipo y Clases de valores ofertados.</i>	<p><u>Bonos y Obligaciones Estructurados:</u> son valores cuya rentabilidad está vinculada a la evolución de uno o más Subyacentes (acciones, índices, materias primas, divisas, certificados, futuros, Instituciones de Inversión Colectiva, etc.). En base a esta evolución, los valores podrán amortizarse a la par, por un importe superior o por un importe inferior y, por lo tanto, podrán dar lugar a rendimientos negativos e incluso a recibir en el momento de amortización un número de títulos del activo subyacente en lugar del nominal invertido. Los Bonos y Obligaciones Estructurados incorporan una estructura compleja que, en muchos casos, implica operar con derivados. Operar con derivados requiere conocimientos técnicos adecuados.</p> <p>Código ISIN: ES02136797A5</p> <p>Representación de los valores: mediante anotaciones en cuenta.</p>																																																		
C.2	<i>Divisa de la Emisión</i>	La emisión esta denominada en euros.																																																		
C.3	<i>Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas y no desembolsadas en su totalidad.</i>	El capital social es de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (269.659.846,20 euros), representado por OCHOCIENTAS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (898.866.154) acciones, de 0,30 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie, representadas por medio de anotaciones en cuenta y suscritas y desembolsadas en su totalidad.																																																		
C.5	<i>Descripción de cualquier restricción a la libre transmisibilidad de los valores.</i>	Conforme con la legalidad vigente, no hay ninguna restricción a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir, sin perjuicio de las limitaciones que puedan resultar derivadas de la normativa aplicable en los países donde vaya a realizarse la oferta en cada caso.																																																		
C.7	<i>Descripción de la política de dividendos.</i>	<p>La fecha de distribución de dividendos será fijada por la Junta General o, en el caso de dividendos a cuenta, por el Consejo de Administración. Bankinter S.A. ha establecido un sistema de pagos trimestral de dividendos en enero, abril, julio y octubre, respectivamente de cada año.</p> <p>El detalle de los dividendos distribuidos con cargo a resultados de 2013 y 2012 es el siguiente, no incluye acciones propias en poder del banco:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Dividendo por Acción (Euros)</th> <th>Número de Acciones</th> <th>Importe (Miles de Euros)</th> <th>Resultados del Ejercicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>jul-12</td> <td>0,028661</td> <td>536.506.626</td> <td>15.375</td> <td>2012</td> </tr> <tr> <td>oct-12</td> <td>0,027276</td> <td>563.777.178</td> <td>15.375</td> <td>2012</td> </tr> <tr> <td>ene-13</td> <td>0,027275</td> <td>563.806.141</td> <td>15.375</td> <td>2012</td> </tr> <tr> <td>abr-13</td> <td>0,027272</td> <td>563.806.141</td> <td>15.375</td> <td>2012</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>0,110484</td> <td></td> <td>61.500</td> <td></td> </tr> <tr> <td>jul-13</td> <td>0,0184252</td> <td>877.175.614</td> <td>16.161</td> <td>2013</td> </tr> <tr> <td>oct-13</td> <td>0,0188483</td> <td>877.175.614</td> <td>16.531</td> <td>2013</td> </tr> <tr> <td>ene-14</td> <td>0,0222344</td> <td>895.583.800</td> <td>19.910</td> <td>2013</td> </tr> <tr> <td>abr-14</td> <td>0,0014000</td> <td>895.583.800</td> <td>1.254</td> <td>2013</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Dividendo por Acción (Euros)	Número de Acciones	Importe (Miles de Euros)	Resultados del Ejercicio	jul-12	0,028661	536.506.626	15.375	2012	oct-12	0,027276	563.777.178	15.375	2012	ene-13	0,027275	563.806.141	15.375	2012	abr-13	0,027272	563.806.141	15.375	2012	Total	0,110484		61.500		jul-13	0,0184252	877.175.614	16.161	2013	oct-13	0,0188483	877.175.614	16.531	2013	ene-14	0,0222344	895.583.800	19.910	2013	abr-14	0,0014000	895.583.800	1.254	2013
Fecha	Dividendo por Acción (Euros)	Número de Acciones	Importe (Miles de Euros)	Resultados del Ejercicio																																																
jul-12	0,028661	536.506.626	15.375	2012																																																
oct-12	0,027276	563.777.178	15.375	2012																																																
ene-13	0,027275	563.806.141	15.375	2012																																																
abr-13	0,027272	563.806.141	15.375	2012																																																
Total	0,110484		61.500																																																	
jul-13	0,0184252	877.175.614	16.161	2013																																																
oct-13	0,0188483	877.175.614	16.531	2013																																																
ene-14	0,0222344	895.583.800	19.910	2013																																																
abr-14	0,0014000	895.583.800	1.254	2013																																																

		Total	0,060908	52.602
		<p>En lo que va de 2014, con cargo al ejercicio 2014 se abonaron el 3 de mayo, 2 de agosto y 1 de noviembre un dividendo por importe bruto de 0,0221 euros, 0,0273 y 0,0273 euros, respectivamente.</p>		
C.8	<p>Descripción de los derechos vinculados a los valores, orden de prelación y limitaciones.</p>	<p>Conforme con la legislación vigente, los valores carecerán, para el inversor que los adquiriera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Bankinter.</p> <p>Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los mismos, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se resumen en el apartado C.9 del presente Resumen.</p> <p>Los valores emitidos bajo este folleto, no se encuentran bajo la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos.</p> <p><u>Bonos y Obligaciones Simples, Bonos y Obligaciones Estructurados:</u> Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor al mismo nivel que el resto de acreedores comunes, por detrás de los acreedores con privilegio y, en todo caso, por delante de los acreedores subordinados y no gozarán de preferencias entre ellos.</p>		
C.9	<p>Emisión de los valores, tipo de interés, amortización y representante de los valores emitidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de Emisión/Desembolso: 20 de febrero de 2015. • Disposiciones relativas al tipo de interés: <ul style="list-style-type: none"> - <u>Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de subyacente: valor • Nombre y descripción del subyacente: Acción de Repsol S.A que cotiza en el Mercado Continuo - Bolsa de Madrid. Código REP SM (Bloomberg). REPSOL S.A. es una compañía integrada de petróleo y gas. • Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad: Bolsa de Madrid (http://www.bolsamadrid.es). Bloomberg Código REP SM. • Ponderación de los subyacentes: N/A • Fórmula de Cálculo: <p>Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (75% de su Precio Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), un Cupón A, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;">Cupón A = 3,70% x Importe Nominal de Inversión</p> <p>Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera inferior a su Barrera de Cupón (75% de su Precio Inicial) el Bono pagaría en la correspondiente Fecha de Pago (t) un cupón B.</p> <p style="text-align: center;">Cupón B= 0 euros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de Determinación del Precio Inicial: 13 de febrero de 2015. • Precio Inicial de los subyacentes (PI): Precio Oficial de Cierre de REPSOL en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por la Bolsa de Madrid, es decir, 16,93 euros. 		

- Precio de Referencia del Subyacente (PR): Precio Oficial de Cierre de REPSOL en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por la Bolsa de Madrid.
- Barrera de cupón: 75% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 12,6975 euros.
- Fechas de determinación Precio de Referencia y Pago de Cupón:

(t)	Fechas de Determinación Precio Referencia(t)	Fechas de Pago de Cupón (t)
1	20/05/2015	27/05/2015
2	20/08/2015	27/08/2015
3	20/11/2015	27/11/2015
4	22/02/2016	29/02/2016
5	20/05/2016	27/05/2016
6	22/08/2016	29/08/2016
7	21/11/2016	28/11/2016
8	20/02/2017	27/02/2017
9	22/05/2017	29/05/2017
10	21/08/2017	28/08/2017
11	20/11/2017	27/11/2017
12	20/02/2018	27/02/2018
13	21/05/2018	28/05/2018
14	20/08/2018	27/08/2018
15	20/11/2018	27/11/2018
16	20/02/2019	27/02/2019
17	20/05/2019	27/05/2019
18	20/08/2019	27/08/2019
19	20/11/2019	27/11/2019
20	20/02/2020	27/02/2020

- **Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:**

- Modalidad: Cancelación automática.
- Importe de la amortización: Total
- Estructura de Cancelación anticipada:

Quando el Precio de Referencia del Subyacente en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (100% de su Precio Inicial) el Bono sería cancelado anticipadamente en la correspondiente Fecha de cancelación anticipada (t), recibiendo el Cliente el 100% del Importe Nominal de Inversión.

- Tipo de subyacente: ver apartado 2.
- Nombre y descripción del subyacente: ver apartado 2.
- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad: ver apartado 2.
- Ponderación de los subyacentes: N/A
- Precio inicial del activo subyacente (PI): ver apartado 2.
- Barrera de cancelación: 100% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 16,93 euros.
- Fechas de Amortización anticipada y/o cancelación automática:

(t)	Fechas de Determinación Precio Referencia(t)	Fechas de Cancelación anticipada (t)
1	20/05/2015	27/05/2015
2	20/08/2015	27/08/2015
3	20/11/2015	27/11/2015
4	22/02/2016	29/02/2016
5	20/05/2016	27/05/2016
6	22/08/2016	29/08/2016
7	21/11/2016	28/11/2016
8	20/02/2017	27/02/2017
9	22/05/2017	29/05/2017
10	21/08/2017	28/08/2017
11	20/11/2017	27/11/2017
12	20/02/2018	27/02/2018
13	21/05/2018	28/05/2018
14	20/08/2018	27/08/2018
15	20/11/2018	27/11/2018
16	20/02/2019	27/02/2019
17	20/05/2019	27/05/2019
18	20/08/2019	27/08/2019
19	20/11/2019	27/11/2019

- Precios de amortización anticipada: 100%
- **Fecha de amortización final y sistema de amortización:**
 - Fecha: 27 de febrero de 2020. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.
 - Precio de amortización final: según lo dispuesto a continuación.
 - Estructura de amortización final:

En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera igual o superior a su Barrera de Capital (75% de su Precio Inicial), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente el 100% del Importe Nominal de Inversión.

En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (75% de su Precio Inicial) el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el cliente un porcentaje del Importe Nominal de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Importe Nominal de Inversión x Porcentaje IN

Siendo:

		$\text{Porcentaje IN} = \left\{ \frac{\text{Precio Final de Repsol}}{\text{Precio Inicial de Repsol}} \right\}$ <p>En caso de evolución desfavorable del subyacente (esto es, si el precio final del subyacente fuese 0), el inversor podría perder la totalidad de la inversión inicial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de subyacente : ver apartado 2 • Nombre y descripción del subyacente: ver apartado 2 • Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad: ver apartado 2 • Ponderación de los subyacentes: N/A • Precio Inicial de los subyacentes (PI): ver apartado 2 • Fecha de Determinación del Precio Final: 20 de febrero de 2020. • Precio Final del Subyacente (PF): Precio Oficial de Cierre de REPSOL en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por la Bolsa de Madrid. • Barrera de Capital: 75% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 12,6975 euros. <ul style="list-style-type: none"> • Calendario relevante para el calendario de flujos establecidos en la emisión: Target. • Tir para el tomador de los valores: No se incluyen las tires, dado el volumen de escenarios posibles. • Representación de los tenedores: Para la presente emisión se procede a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos denominado, "Sindicato de Tenedores de Bonos de la 23ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A, febrero 2015" cuya dirección se fija q estos efectos en Paseo de la Castellana, 29, Madrid, nombrándose Comisario del Sindicato a D. Gregorio Arranz Pumar.
C.10	Instrumentos derivados	Véase el apartado C.15 posterior
C.11	Admisión a cotización	Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en [AIAF, Mercado de Renta Fija El emisor hará todo lo posible para que los valores coticen en dicho mercado en un plazo máximo de 30 días a contar desde la Fecha de Desembolso.
C.15	Descripción de cómo el valor de su inversión resulta afectado por el valor del/de los subyacente/s.	<p>Los valores estructurados son valores con un riesgo elevado, debido a que pueden, incorporar estructuras complejas y a que su rentabilidad está vinculada a la evolución de uno o varios subyacentes durante la vida de la emisión. En base a esta evolución, los valores podrán amortizarse a la par, por un importe superior o por un importe inferior y, por tanto, dar lugar a la pérdida total o parcial del importe invertido. El inversor no podrá conocer de antemano cuál será la rentabilidad de su inversión.</p> <p>La posibilidad de que el precio de amortización en la fecha de amortización, anticipada o a vencimiento, esté por debajo del valor nominal dependerá del tipo de subyacente, de la evolución del subyacente, de la existencia de barreras de capital como condición para la recuperación de la inversión inicial o con posibilidad de limitar las pérdidas sobre el valor inicial, de la existencia de barreras de cancelación anticipada, la fecha de vencimiento y la liquidación final. Por otra parte, el importe de los cupones que, en su caso, reciba el inversor, también dependerá, fundamentalmente del tipo de subyacente, de su evolución y de la existencia de barreras de cupón como condición para el cobro o no de cupones.</p>

		Véase mayor detalle en el apartado C.9 anterior
C.16	Fecha de Vencimiento o expiración de los valores derivados.	Véase el apartado C.9 anterior.
C.17	Descripción de la liquidación de los valores derivados.	La liquidación de los valores será en efectivo. Véase el apartado C.9 anterior.
C.18	Descripción del pago de los valores derivados	Véase el apartado C.9 anterior
C.19	Precio de Referencia Final del subyacente	Véase el apartado C.9 anterior
C.20	Descripción del tipo de Subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente.	Véase el apartado C.9 anterior

Sección D - Riesgos

D.2	<p>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del emisor</p> <p>La descripción de los riesgos inherentes a la actividad de Bankinter aparecen definidos y ponderados del Documento de Registro de Bankinter verificado e inscrito en los registros oficiales de CNMV con fecha 18 de julio de 2013, los cuales, de forma resumida se indican a continuación, actualizados a fecha 30 de septiembre de 2013.</p> <p>1. Riesgo de crédito: Riesgo de que los clientes o contrapartes no atiendan al cumplimiento de sus compromisos y produzcan una pérdida financiera.</p> <p>La exposición al riesgo de crédito computable (que incluye la inversión crediticia y el riesgo de firma) alcanza la cifra de 46.583 millones de euros a 30 de septiembre de 2014, lo cual supone un incremento de un 1,9% respecto del mismo mes del año anterior.</p> <p>En términos de morosidad, se ha cerrado el tercer trimestre con un ratio del 4,96% frente al 4,99% en septiembre del año anterior. Este dato es inferior a la mitad del conjunto del sector (13,25% al cierre de agosto de 2014 según datos del Boletín Estadístico del Banco de España).</p> <p>El Índice de Morosidad de la cartera hipotecaria de personas físicas se situó al cierre de septiembre de</p>
-----	---

2014 en un 2,84%, que es también inferior a la mitad del índice del sector (que a junio de 2014 tenía un ratio para este tipo de inversión del 6,10%, dato publicado por la Asociación Hipotecaria de España).

Dentro del Segmento de Empresas, la inversión en Banca Corporativa ha cerrado el mes de septiembre de 2014 con un importe de 13.620 millones de euros, un 2,9% inferior al año anterior. El ratio de morosidad se situaba a esa fecha en el 3,8%.

En lo que respecta a las Pymes el riesgo crediticio en este segmento asciende al cierre de septiembre de 2014 a 7.027 millones de euros, con una variación positiva del 12,7% respecto del año anterior y un índice de morosidad del 10,6%.

La cartera de refinanciaciones y reestructuraciones de riesgo crediticio al cierre de septiembre de 2014 asciende a 1.630 millones de euros, considerando como refinanciación cualquier modificación en las condiciones de riesgo del crédito. La mayoría de las refinanciaciones cuentan con garantías adicionales. El total cartera de refinanciaciones y reestructuraciones supone el 3,5% del Riesgo Crediticio. Del importe refinanciado corresponden a riesgo promotor 285 millones de euros.

Los flujos de morosidad en el ejercicio han supuesto un incremento de 29 millones de euros, y el saldo de riesgos dudosos ha pasado de 2.282 millones en septiembre de 2013 a 2.311 millones en septiembre de 2014.

La cartera de activos adjudicados de Bankinter es reducida y está especialmente concentrada en viviendas. El valor bruto de la cartera al cierre de septiembre de 2014 es de 593 millones de euros (628 millones en septiembre de 2013). La cobertura de activos adjudicados se sitúa en el 40,4% frente al 37,5% del mismo mes del año anterior.

A continuación se incluye una tabla que desglosa el riesgo crediticio del Grupo Bankinter a cierre de los dos último ejercicios (2013, 2012), así como del tercer trimestre de 2014 (en miles de euros):

Miles de €

CALIDAD DE ACTIVOS	30-09-14	31-12-13	31-12-12	12/13 %
Riesgo computable	46.583.348	45.653.137	46.355.295	(1,51)
Riesgo dudoso	2.311.666	2.275.370	1.984.028	14,68
Provisiones por riesgo de crédito	971.195	956.626	958.523	(0,20)
Índice de morosidad (%)	4,96	4,98	4,28	16,36
Índice de cobertura de la morosidad (%)	42,01	42,04	48,31	(12,98)
Activos adjudicados	593.495	627.826	611.665	2,64
Provisión por adjudicados	239.539	258.616	230.524	12,19
Cobertura adjudicados(%)	40,36	41,19	37,69	9,29

2. Riesgo de nuevos requerimientos de capital: La actividad bancaria se encuentra sometida a una amplia normativa en relación con las necesidades de capital de las mismas. En este sentido el objetivo de Bankinter es cumplir en todo momento con la normativa aplicable, de acuerdo con los riesgos inherentes a su actividad y al entorno en que opera.

En este sentido, la promulgación de nuevas normas o nuevos requerimientos de capital podrían afectar de forma importante a la gestión de la Entidad, pudiendo afectar a las decisiones de inversión de la entidad, análisis de la viabilidad de operaciones, estrategia de distribución de resultados por parte de las filiales y de emisiones por parte de la entidad y del Grupo, etc.

3. Riesgo estructural de interés, liquidez, mercado y productos derivados

3.1 Riesgo estructural de interés: El riesgo estructural de interés se define como la exposición de la Entidad a variaciones en los tipos de interés de mercado, derivada de la diferente estructura temporal de

vencimientos y reprecaciones de las partidas del Balance Global.

La sensibilidad del Valor Económico del Banco ante movimientos paralelos de 200 pb, se situaba en junio 2014 en el 1,9% (último dato disponible). Esta misma sensibilidad era del 2,7% en diciembre 2013.

La exposición al riesgo de tipo de interés del margen financiero ante variaciones de +/- 100 puntos básicos paralelos en los tipos de interés de mercado era en junio 2014 (último dato disponible), aproximadamente, un +9/-3%, respectivamente, para un horizonte de 12 meses. A junio de 2013, era de +7%/-4%.

3.2. Riesgo de liquidez: El riesgo estructural se asocia a la capacidad para atender las obligaciones de pago adquiridas y financiar su actividad inversora.

A 30 de septiembre de 2014 el gap comercial era de 10.232 MM y el de liquidez de 9.400. Teniendo en cuenta que al cierre de diciembre de 2013, el gap de liquidez total fue de 11.490 millones de euros, y el gap comercial de 11.128 millones de euros, esto significa una fuerte reducción por el incremento de depósitos de clientes en los nueve meses transcurridos de año.

El gap comercial es la parte de los préstamos y créditos a clientes que no es financiada con recursos captados en la red comercial.

Para afrontar cualquier eventual problema de liquidez, Bankinter contaba, a 30 de septiembre de 2014 con una importante cartera de contingencia compuesta por activos líquidos de más de 5.579 millones según cómputo EBA para el LCR. Además, a esa fecha, el Banco contaba con una capacidad de emisión de cédulas hipotecarias de 4.046 millones y una cartera de títulos propios retenida de más de 4.000 MM, todo ello disponible para generar liquidez de manera inmediata.

3.3. Riesgo de mercado: Riesgo que surge por mantener instrumentos financieros cuyo valor puede verse afectado por variaciones en las condiciones de mercado.

El *Stress Testing* o análisis de escenarios extremos cuantifica la pérdida potencial que produciría, sobre el valor de la cartera, los movimientos extremos de los distintos factores de riesgo a los que está expuesta la misma.

A cierre de Septiembre de 2014 la pérdida estimada resultante de análisis de escenarios extremos de tipo de interés sería de 31,81 MM de euros. Respecto al cierre de septiembre 2013 ha disminuido, ya que a esa fecha alcanzaba los 88.61 millones de euros. Este descenso es consecuencia principalmente de la reducción de la cartera de activos financieros disponibles para la venta.

En lo que respecta a la pérdida estimada del análisis de escenarios extremos de renta variable a cierre del ejercicio en septiembre 2013 era de 8,18 millones de euros, reduciéndose hasta los 5.52 millones a septiembre de 2014.

El VaR es el principal indicador utilizado diariamente por Bankinter para medir y controlar de forma integrada y global la exposición al riesgo de mercado por tipos de interés, renta variable, tipos de cambio, volatilidad y crédito.

A continuación se facilitan los datos comparativos del total VaR por factor de riesgo a septiembre del ejercicio 2014 y 2013 de las posiciones del Banco:

<i>Millones de euros</i>		
TOTAL VaR	09/14	09/13
VaR Tipo de Interés	31,81	95,20
VaR Renta Variable	5,52	8,18
VaR Tipo de Cambio	0,66	0,76

VaR Tipo de Volatilidad	0,65	0,43
VaR de Crédito	0,00	0,00
TOTAL	38,65	104,58

3.4. Riesgo de derivados: Riesgo que se produce por la evolución de los factores de riesgo que influyen en la valoración de los productos derivados.

La actividad en derivados forma parte de la gestión de cada factor de riesgo y se incluye en los límites en términos de VaR y se complementa con medidas de sensibilidad.

La cartera de derivados de negociación obedece en su mayoría a las posiciones mantenidas con clientes, y la estrategia es cerrar dichas posiciones con una contrapartida, por lo que no produce pérdidas relevantes por tipo de interés.

4. Riesgo operacional: Se define como el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o fallos de los procesos, personas o sistemas internos; o bien a causa de acontecimientos externos. Incluyendo en esta definición los riesgos legales y excluyendo expresamente el riesgo estratégico y el riesgo reputacional.

5. Riesgo de bajada de calificación crediticia: Se define como el riesgo de que el rating asignado a Bankinter se reduzca por alguna de las agencias de calificación crediticia acreditadas. Un descenso en la calificación crediticia otorgada al Emisor puede tener como consecuencia un encarecimiento en el acceso a la financiación.

6. Riesgo de concentración geográfica en España: Bankinter desarrolla una actividad comercial sustancial en España. Al igual que otros bancos que operan en España y Europa, los resultados y liquidez de Bankinter pueden verse afectados por la situación económica reinante en España y en otros estados miembros de la Unión Europea.

Del mismo modo, se indica a continuación la cartera de deuda pública española que Bankinter posee a 30 de septiembre de 2013 y a 31 de diciembre de 2012 y 2011 (en miles de euros):

País	Vencimiento residual	30/09/2014	31/12/2013	31/12/2012
España	A la vista	0	0	0
	Hasta 1 mes	65.095	326.819	1.225
	1 mes-3 meses	0	652	0
	3 meses-6 meses	2.475	5.180	139.926
	6 meses-1 año	316.532	288.607	1.389.890
	De 1 año a 5 años	2.276.164	2.148.605	4.863.412
	Más de 5 años	3.345.971	2.925.796	1.411.364
	Total	6.006.237	5.695.660	7.805.817

	Vencimiento residual	30/09/13	31/12/13	31/12/12
<i>País</i>				
España	<3 meses	905	652	0
	3 meses-1 año	2.259	1.170	1.170
	1 año - 2 años	957	2.231	2.231
	2 años - 3 años	100	1.310	1.310
	3 años -5 años	694	788	788

	5 años - 10 años	1.573	652	652
	>10 años	190	190	190
	Total	6.678	6.341	6.341

D.3	Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores	<p>Riesgo de mercado: Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión. Las emisiones de renta fija están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés, de la calidad crediticia del emisor y de la duración de la inversión. Es decir, una subida de los tipos de interés en el mercado, podría hacer disminuir el precio de mercado de los bonos y obligaciones, y cotizar por debajo del precio de suscripción o compra de los valores.</p> <p>Riesgo de crédito: se entiende por riesgo de crédito la posibilidad de sufrir una pérdida económica como consecuencia del incumplimiento del Emisor del pago del valor nominal a vencimiento o de un retraso de las mismas. El Emisor responderá del reembolso de los valores con todo su patrimonio.</p> <p>Riesgo de variaciones en la calidad crediticia: riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Programa por parte de las agencias de rating proviene de que la calificación crediticia pueda ser en cualquier momento revisada por la agencia de calificación al alza o a la baja, suspendida o incluso retirada (ver calificación crediticia otorgada a Bankinter en el apartado B.17).</p> <p>Riesgo de subordinación y prelación de los inversores ante situaciones concursales del Emisor: en caso de producirse una situación concursal del emisor, el riesgo que asumen los inversores depende del tipo de valor del que se trate (ver "Orden de prelación y subordinación" en el Elemento C.8 anterior).</p> <p>Riesgo de amortización anticipada con anterioridad a su vencimiento: en aquellos casos en los que las Condiciones Finales de alguna emisión establezcan la posibilidad de amortización anticipada por parte del emisor, y si así lo hace, el inversor podría no ser capaz de reinvertir el resultado de dicha amortización anticipada en valores comparables y al mismo tipo de interés. Véanse los supuestos en el Elemento C.9 anterior.</p> <p>Riesgo de liquidez o representatividad de los valores en el mercado: Es el riesgo de que los operadores del mercado no encuentren contrapartida para los valores. Los valores que se emitan al amparo del Folleto de Base serán valores de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo. Aunque se procederá a solicitar la admisión a negociación de los valores emitidos en algún mercado secundario oficial, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en dicho mercado.</p> <p>Las emisiones dirigidas a inversores minoristas admitidas a negociación en AIAF serán negociables a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND) y gozarán de un contrato de liquidez con una o varias entidades de liquidez.</p> <p>Riesgo de pérdida del principal y riesgo de entrega física (sólo en el caso de valores estructurados que contemplen esta posibilidad): los valores estructurados son valores con un riesgo elevado, que pueden generar una rentabilidad positiva, pero también pérdidas en el nominal invertido. En caso de que, en la fecha de amortización el precio de amortización sea inferior al precio de emisión, el inversor perderá parcialmente el importe invertido, pérdida que podrá ser total si el precio de amortización fuera igual a</p>
-----	---	---

cero. Si así lo prevén las Condiciones Finales de la emisión, la amortización, total o parcial, podrá conllevar entrega física del activo subyacente. En ese caso, se le podrá entregar al inversor, en lugar de todo o parte del nominal invertido, un determinado número de títulos del activo subyacente según se establezca en las Condiciones Finales.

Riesgo de absorción de pérdidas (sólo en el caso de valores subordinados): en virtud del Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto, posteriormente sustituido por la Ley 9/2012, se han introducido determinadas medidas específicas de absorción de pérdidas que podrían ser solicitadas por el Emisor o venir impuestas por el Banco de España o el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria sobre los Bonos y Obligaciones Subordinadas, en el caso de que (i) el Emisor o su grupo estuviese en una situación de incumplimiento (o existiesen suficientes elementos objetivos para considerar que podría estar en una situación de incumplimiento) de los requisitos legales de solvencia, liquidez, estructura interna o controles internos; (ii) si el Emisor requiriese apoyo financiero público para garantizar su viabilidad; o (iii) si el emisor no fuese viable. En cualquiera de dichos supuestos, el Emisor podría estar sujeto a un procedimiento de actuación temprana, de reestructuración o de resolución respectivamente (según lo contenido en la Ley 9/2012).

Las medidas de absorción de pérdidas en relación con los Bonos y Obligaciones Subordinadas podrían conllevar que sus titulares perdiesen la totalidad o parte de su inversión. Por tanto, el ejercicio de dicha competencia o la mera sugerencia de dicha competencia podrían conllevar un perjuicio significativo para el valor de los Bonos y Obligaciones Subordinadas. No obstante, la determinación de si una entidad es o no viable, puede depender de una serie de factores que pueden escapar al control de dicha entidad.

La Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por la que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de inversión (Directiva de Rescate y Resolución o "DRR"), y que deberá ser aplicada con carácter general, por los Estados Miembros a partir del 1 de enero del 2015, podría modificar el régimen legal de absorción de pérdidas actualmente establecido en la Ley 9/2012. En consecuencia, los Bonos y Obligaciones Subordinados podrán estar sujetos a amortización o conversión en acciones u otros instrumentos de capital con ocasión de la aplicación de la Competencia de Amortización y Conversión, o de conformidad con las medidas de absorción de pérdidas y de recapitalización previstas en la Ley 9/2012, lo que podría conllevar a los titulares de Bonos y Obligaciones Subordinadas perdiesen la totalidad o parte de su inversión.

Riesgo de modificación del marco legal y sujeción al instrumento de recapitalización o bail-in (sólo en el caso de Bonos y Obligaciones Simples y valores estructurados): los Bonos y Obligaciones simples y valores estructurados, son deudas no garantizadas y no subordinadas del Emisor. De conformidad con el orden de prelación establecido por la ley, estos tendrán un rango de prelación igual al del resto de deuda no garantizada y no subordinada del Emisor. Sin embargo, los Bonos y Obligaciones simples y valores estructurados estarán subordinados a toda la deuda garantizada del Emisor, en cuanto al valor de los activos que garanticen dicha deuda, y otras obligaciones preferentes de conformidad con la legislación española.

No obstante lo anterior, la DRR, contempla que las autoridades de resolución ostentarán la facultad de amortizar y convertir los denominados pasivos admisibles (lo que podría incluir bonos y obligaciones simples, así como valores estructurados) de la entidad objeto de resolución, en acciones u otros instrumentos de capital de la entidad emisora, mediante la aplicación del instrumento de recapitalización interna o bail-in.

No resulta aún posible valorar el impacto o alcance de la aplicación del instrumento de recapitalización a la deuda senior (Bonos y Obligaciones Simples y los valores

		<p>estructurados) o en la medida a que dicho instrumento de recapitalización interna podría ser de aplicación al Emisor. No obstante, el ejercicio de cualquiera de dichas facultades podría conllevar un perjuicio significativo en el valor de dichos valores.</p> <p>Riesgo de conflicto de intereses. Es el riesgo potencial que podría existir al recaer en el emisor la condición de agente de cálculo y de entidad colocadora. Otra entidad perteneciente al Grupo Bankinter, Bankinter Luxembourg, S.A., podrá ser también entidad colocadora y/o aseguradora.</p>
--	--	---

<i>Sección E – Oferta</i>		
<i>E.2b</i>	<i>Motivos y destino de la oferta</i>	Las emisiones que se realicen al amparo del presente Folleto tendrán como finalidad la financiación habitual del Emisor.
<i>E.3</i>	<i>Descripción de las condiciones de la oferta</i>	<p><u>Importe de la Oferta:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Nominal total: 8.375.000euros. - Efectivo total: 8.375.000 euros. - Nominal unitario: 25.000 euros - Número de valores: 335 - Precio de emisión: 100% <p><u>Suscripción:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Colectivo de Potencial Suscriptores a los que se dirige la Emisión: Público en general, en concreto, clientes de Banca privada y Banca Personal y empresas de Bankinter. - Importe mínimo/Máximo de Suscripción: 100.000 euros. <p><u>Distribución y colocación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Tramitación de la Suscripción: A través de Bankinter - Procedimientos de adjudicación y colocación de los valores: Discrecional. - Fecha de Desembolso: 20 de febrero de 2015. - Entidades Directoras: No existen - Entidades Aseguradoras: No existen - Entidades Colocadoras: Bankinter, S.A.
<i>E.4</i>	<i>Descripción de intereses relevantes para la emisión</i>	No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas que intervienen en esta oferta que pudiesen ser relevantes a efectos del presente Programa.
<i>E.7</i>	<i>Gastos estimados aplicados al inversor por el emisor</i>	<p>Gastos y comisiones de suscripción: No existen.</p> <p>Podrán establecerse comisiones o gastos a los suscriptores por la suscripción y amortización de los valores, las cuales deberán indicarse en las Condiciones Finales. Ello sin perjuicio de las comisiones en concepto de mantenimiento de las cuentas de efectivo, custodia y administración de depósitos de valores y traspaso de valores a otra entidad comunicadas al Banco de España y/o a la CNMV como organismos supervisores y que pueden consultarse en los correspondientes folletos de tarifas de gastos y comisiones repercutibles que están obligadas a publicar las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la CNMV.</p> <p>Corren también a cargo del Emisor todos los gastos de inclusión en el Registro de IBERCLEAR. Asimismo las Entidades Participantes de la citada Sociedad podrán establecer de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles a los tenedores de los valores en concepto de administración de valores, que libremente determinen siempre que hayan sido comunicados al Banco de España y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores donde pueden ser consultados, y correrán por cuenta a cargo de los titulares de los valores.</p>

CONDICIONES FINALES

23ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter S.A., febrero 2015.
Importe: 8.375.000 euros

Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 15 de enero de 2015.

Se advierte:

- a) que las condiciones finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el folleto de base y su suplemento o suplementos;
- b) que el folleto de base y su suplemento se encuentran publicados en la página web de Bankinter, www.bankinter.com, y en la página web de la CNMV, www.cnmv.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales;
- d) que aneja a las condiciones finales figura un resumen de la emisión concreta.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Rafael Moreno Alcolea, Director de Distribución y Estructuración de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión de 19 de noviembre de 2014, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Rafael Moreno Alcolea, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Se nombra Comisario del Sindicato a D. Gregorio Arranz Pumar quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.10 del Folleto de Base mencionado anteriormente. D. Gregorio Arranz Pumar comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPÉCIFICOS DE LA EMISIÓN

1. **Naturaleza y denominación de los Valores:**

- 23ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., febrero 2015.

2. Código ISIN: ES02136797A5

3. **Divisa de la emisión:** Euros

4. **Importe de la emisión:**

- Nominal: 8.375.000 euros
- Efectivo: 8.375.000 euros

5. **Importe unitario de los valores:**

- Nominal Unitario: 25.000 euros
- Número de Valores: 335 bonos
- Precio de la emisión: 100%
- Efectivo Inicial: 25.000 euros

6. **Fecha de emisión y desembolso de los bonos:** 20 de febrero de 2015.

7. **Fecha de vencimiento:** 27 de febrero de 2020

8. **Tipo de interés fijo:** N/A

9. **Tipo de interés variable:** N/A

10. **Tipo de interés indexado:** N/A

11. **Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:**

- Tipo de subyacente: valor
- Nombre y descripción del subyacente en el que se basa: Acción de Repsol S.A que cotiza en el Mercado Continuo - Bolsa de Madrid. Código REP SM (Bloomberg). Acción de Repsol S.A que cotiza en el Mercado Continuo - Bolsa de Madrid. Código REP SM (Bloomberg). REPSOL S.A. es una compañía integrada de petróleo y gas.
- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica y previsible del subyacente y sobre su volatilidad: Bolsa de Madrid. (<http://www.bolsamadrid.es>). Bloomberg Código REP SM.
- Ponderación de los subyacentes: N/A
- Fórmula de Cálculo:

Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (75% de su Precio Inicial) el Bono

pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), un Cupón A, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón A} = 3,70\% \times \text{Importe Nominal de Inversión}$$

Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera inferior a su Barrera de Cupón (75% de su Precio Inicial) el Bono pagaría en la correspondiente Fecha de Pago (t) un cupón B.

Cupón B= 0 euros

- Fecha de Determinación del Precio Inicial: 13 de febrero de 2015.
- Precio Inicial del Subyacente (PI): Precio Oficial de Cierre de REPSOL en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por la Bolsa de Madrid, es decir, 16,93 euros.
- Precio de Referencia del Subyacente (PR): Precio Oficial de Cierre de REPSOL en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por la Bolsa de Madrid.
- Barrera de cupón: 75% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 12,6975 euros.
- Fechas de determinación Precio de Referencia y Pago de Cupón:

(t)	Fechas de Determinación Precio Referencia(t)	Fechas de Pago de Cupón (t)
1	20/05/2015	27/05/2015
2	20/08/2015	27/08/2015
3	20/11/2015	27/11/2015
4	22/02/2016	29/02/2016
5	20/05/2016	27/05/2016
6	22/08/2016	29/08/2016
7	21/11/2016	28/11/2016
8	20/02/2017	27/02/2017
9	22/05/2017	29/05/2017
10	21/08/2017	28/08/2017
11	20/11/2017	27/11/2017
12	20/02/2018	27/02/2018
13	21/05/2018	28/05/2018
14	20/08/2018	27/08/2018
15	20/11/2018	27/11/2018
16	20/02/2019	27/02/2019
17	20/05/2019	27/05/2019
18	20/08/2019	27/08/2019
19	20/11/2019	27/11/2019
20	20/02/2020	27/02/2020

12. Cupón cero: N/A

13. **Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:**

- Modalidad: Cancelación automática.
- Importe de la amortización: Total
- Estructura de Cancelación anticipada:

Cuando el Precio de Referencia del Subyacente en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (100% de su Precio Inicial) el Bono sería cancelado anticipadamente en la correspondiente Fecha de cancelación anticipada (t), recibiendo el Cliente el 100% del Importe Nominal de Inversión.

- Tipo de subyacente: ver apartado 10.
- Nombre y descripción del subyacente: ver apartado 10
- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad: ver apartado 10
- Ponderación de los subyacentes: N/A
- Precio inicial del activo subyacente (PI): ver apartado 10
- Precio de Referencia del Subyacente (PR): Precio Oficial de Cierre de REPSOL en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por la Bolsa de Madrid
- Barrera de cancelación: 100% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 16,93 euros.
- Fechas de Amortización anticipada y/o cancelación automática:

(t)	Fechas de Determinación Precio Referencia(t)	Fechas de Cancelación anticipada (t)
1	20/05/2015	27/05/2015
2	20/08/2015	27/08/2015
3	20/11/2015	27/11/2015
4	22/02/2016	29/02/2016
5	20/05/2016	27/05/2016
6	22/08/2016	29/08/2016
7	21/11/2016	28/11/2016
8	20/02/2017	27/02/2017
9	22/05/2017	29/05/2017
10	21/08/2017	28/08/2017
11	20/11/2017	27/11/2017
12	20/02/2018	27/02/2018
13	21/05/2018	28/05/2018
14	20/08/2018	27/08/2018
15	20/11/2018	27/11/2018
16	20/02/2019	27/02/2019
17	20/05/2019	27/05/2019
18	20/08/2019	27/08/2019
19	20/11/2019	27/11/2019

- Precio de amortización anticipada: 100%

14. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- Fecha: 27 de febrero de 2020. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.
- Precio de amortización final: según lo dispuesto a continuación.
- Estructura de amortización final:

En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera igual o superior a su Barrera de Capital (75% de su Precio Inicial), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente el 100% del Importe Nominal de Inversión.

En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (75% de su Precio Inicial) el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el cliente un porcentaje del Importe Nominal de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Importe Nominal de Inversión x Porcentaje IN

Siendo:

$$\text{Porcentaje IN} = \left\{ \frac{\text{PrecioFinal de Repsol}}{\text{PrecioInicialdeRepsol}} \right\}$$

En caso de evolución desfavorable del subyacente (esto es, si el precio final del subyacente fuese 0), el inversor podría perder la totalidad de la inversión inicial.

- Tipo de subyacente : ver apartado 10
 - Nombre y descripción del subyacente: ver apartado 10
 - Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad: ver apartado 10
- Ponderación de los subyacentes: N/A
- Precio Inicial de los subyacentes: ver apartado 10
 - Fecha de Determinación del Precio Final: 20 de febrero de 2020.
 - Precio Final del Subyacente (PF): Precio Oficial de Cierre de REPSOL en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por la Bolsa de Madrid.
 - Barrera de Capital: 75% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 12,6975 euros.

15. **Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados:** N/A

16. **TIR para el Tomador de los Valores:** No se incluyen las tires, dado el volumen de escenarios posibles.

17. **Representación de los inversores:**

- Constitución del sindicato: SI

- Identificación del Comisario: D. Gregorio Arranz Pumar

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

18. **Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión:** Público en general, en concreto, clientes de Banca privada y Banca Personal y empresas de Bankinter.
19. **Importe de suscripción mínimo:** 100.000 euros
20. **Período de suscripción:** desde el 19 de enero de 2015 hasta el 12 de febrero de 2015.
21. **Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud:** N/A
22. **Procedimiento de adjudicación y colocación de valores:** Discrecional
23. **Métodos y plazos de pago y entrega de los valores:** En efectivo en la Fecha de Desembolso. El Emisor hará entrega de los resguardos provisionales de la suscripción, cuya validez se extenderá hasta el momento en que el suscriptor reciba el extracto de la cuenta de valores definitivo.
24. **Publicación de resultados:** N/A
25. **Entidades Directoras:** N/A
26. **Entidades Aseguradoras:** N/A
27. **Entidades colocadoras:** Bankinter, S.A
28. **Entidades Coordinadoras:** N/A
29. **Entidades de Contrapartida y Obligación de Liquidez:** N/A

- *INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES*

30. **Agente de Pagos:** Bankinter, S.A.
31. **Entidades depositarias:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid
32. **Agente de Cálculo:** Bankinter, S.A
33. **Calendario relevante para al pago de los flujos establecidos en la emisión:** Target 2
34. **Entidades de Liquidez:** N/A.
35. **Liquidación de los valores:** Iberclear

- *OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN*

36. **Acuerdo de la Emisión:** Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigente a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:
 - Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 15 de marzo de 2012.
 - Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de noviembre de 2014.
 - Acuerdo del Director de Distribución y Estructuración de 19 de enero de 2015
-
37. **Rating:** La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia.

38. Gastos de la Emisión:

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	500 euros
Admisión a cotización AIAF	83,75 euros
Tasas de alta e Iberclear	500 euros
Comisión de Aseguramiento y Colocación	0
Otros	0
Total Gastos	1083,75 euros

39. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankinter: AIAF Mercado de Renta Fija

- *OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL*

40. Ejemplo:

Suponiendo un Precio Inicial para el Subyacente Repsol de 16,93 euros y que el Cliente realiza una inversión de 100.000 euros de Importe Nominal de Inversión, pasamos a reflejar los siguientes casos que se puedan dar, de acuerdo a lo anteriormente expuesto:

A) Suponiendo que en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia del Subyacente fuera igual o superior a la Barrera de Cancelación (por ejemplo 18,00 euros), el Inversor recibirá el 100% (100.000 euros) del Importe Nominal de Inversión más un cupón del 3,70% del Importe Nominal de Inversión (3.700euros) y se cancelaría el Bono. En el caso de que el Precio de Referencia del Subyacente fuera inferior a su Barrera de Cancelación, no se cancelaría el Bono.

B) Suponiendo que en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Cancelación pero igual o superior a la Barrera de Cupón (por ejemplo 14,00 euros), el Inversor recibirá un cupón del 3,70% del Importe Nominal de Inversión (3.700euros) pero no se cancelaría el Bono. En el caso de que el Precio de Referencia del Subyacente fuera inferior a su Barrera de Cupón, no se cancelaría el Bono y el Inversor no recibiría nada en dicha Fecha de Pago.

C) En caso de que no se hubiera dado ninguno de los Supuestos de Cancelación Anticipada y si el Precio Final del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera igual o superior a su Barrera de Capital (por ejemplo 14,00 euros), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento recibiendo el Inversor el 100% del Importe Nominal de Inversión (100.000 euros) más un cupón del 3,70% del Importe Nominal de Inversión, es decir en este caso 3.700euros.

D) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera inferior a la Barrera de Capital (por ejemplo 8,465 euros que es un 50% del Precio Inicial del Subyacente) el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor un porcentaje del Importe Nominal de Inversión calculado según lo dispuesto en la fórmula anteriormente descrita, esto es:

Importe a recibir = 100.000 x 50%= 50.000 euros

Siendo:

$$\text{Porcentaje IN} = \left\{ \frac{8,465 \text{ euros}}{16,930 \text{ euros}} \right\} = 50\%$$

41. **País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas:** N/A.

42. **País donde se solicita la admisión a cotización:** España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en AIAF, Mercado de Renta Fija.

Firmado en representación del emisor:

D. Rafael Moreno Alcolea
Director del Área de Distribución y Estructuración

Firmado en representación del sindicato de bonistas a los efectos de manifestar su aceptación del cargo de Comisario:

D. Gregorio Arranz Pumar